

 Universidad de la Amazonía	FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
	CÓDIGO: FO-E-GC-02-04	VERSIÓN: 3	FECHA: 21-10-2021	PÁGINA: 1 de 5

FECHA DE AUDITORÍA: 24 de agosto al 08 de septiembre de 2023

PROCESO AUDITADO: Docencia (Liquidación estudiantes nuevos 2022-II)

No. DE AUDITORÍA: 022 – 2023

RESPONSABLE DEL PROCESO: JAVIER MARTINEZ PLAZAS

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Verificar Se pretende verificar el cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, así como los requisitos de la norma ISO 9001:2015 numerales 4.4, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.1.6, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 9.1 9.2, 10.2, y MECI, Resolución No. 1489 del 29/07/2021, Resolución 1893 de 05/07/2022, Acuerdo 09 de 2007 C.S.U, Procedimiento PD-M-DC-04 y demás normas internas y externas referentes al procedimiento de matrículas de estudiantes nuevos en la modalidad presencial y a distancia para el periodo académico 2022-2 en lo correspondiente a la liquidación y documentos.

PERSONAS ENTREVISTADAS:

- No aplica.

1. FORTALEZAS DETECTADAS:

- Se recibió en forma oportuna la información solicitada al DARCA.
- Se evidenció mejora en el proceso de verificación y recepción de documentos soportes para liquidaciones.

2. DEBILIDADES DETECTADAS:

- Se evidenció diferencias en liquidaciones por menor o mayor valor.
- Se continúa evidenciando falencias en la aplicación de factores para liquidación de matrículas (Aplicación o no de descuentos).

● HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

No.	NC	OBS	DESCRIPCIÓN
1	X		<p>A la fecha de la auditoría NO se evidenció el certificado de votación correspondiente a la última jornada electoral, como se registra en la <i>Resolución Rectoral No. 1489 del 29 de junio de 2021 en el artículo primero numeral 7</i> para acceder al descuento del 10%, el cual fue aplicado en la liquidación dando incumplimiento a la Ley 403 de 1997 Numeral 5 artículo 2º el cual fue aclarado por la ley 815 de 2003 en su artículo 1º y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Correspondiente a los siguientes estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Angie Karina Luna Naranjo c.c. 1006458514 Licenciatura en Educación Artística y Cultural. El documento evidencia tiene fecha 29 de mayo de 2022 y no aplica para descuento del 10% equivalente a \$50.000.oo • Duvan Andrés Diaz Figueroa C.C. 1006524326 del programa Tecnólogo en Criminalística. • Johana Andrea Ramírez Criollo C.C. 1117550397 Licenciatura en Educación Física Deporte y Recreación, el certificado electoral de fecha 19 de junio de 2022 NO presenta firma del jurado, y no aplica para descuento del 10% equivalente a \$150.000. • Juan Carlos Merchán Rojas C.C.1137624242 Licenciatura en Educación Física Deporte y Recreación, NO presenta certificado electoral. por lo cual no aplica para descuento del 10% equivalente a \$50.000. • Lina Marcela Gómez Rosero C.C. 1085900103 Psicología, NO presenta certificado electoral. por lo cual no aplica para descuento del 10% equivalente a \$250.000. • Montes Culma Jeimy Alejandra C.C 1086278182 del programa de Biología, no presenta el certificado de votación y se realizó el descuento del 10% por un valor de \$50.000

		<ul style="list-style-type: none"> • Ruque Rivera Danna Valentina C.C. 1117930536 del programa Ingeniería Agroecológica, no presenta el certificado de votación y se realizó el descuento del 10% por un valor de \$60.000 • Carmen Maritza Sarrias Pedroza C.C. 1117837136 del programa de Mercadeo, no presenta el certificado de votación y se realizó descuento del 10% por un valor de \$125.000. • Yenifer Daniela Beltrán Yara C.C. 1116915259 del programa de Mercadeo, no presenta el certificado de votación y se realizó descuento del 10% por un valor de \$125.000. • Usaquén Álvarez Neifer Alfredo C.C. 1006501468 del programa de contaduría pública no presenta el certificado de votación y se realizó descuento del 10% por un valor de \$50.000
2	X	<p>En el proceso de la auditoría se evidenció el certificado de votación correspondiente a la última jornada electoral, como se registra en la <i>Resolución Rectoral No. 1489 del 29 de junio de 2021 en el artículo primero numeral 7</i> para acceder al descuento del 10%, el cual NO fue aplicado en la liquidación dando incumplimiento a la Ley 403 de 1997 Numeral 5 artículo 2º el cual fue aclarado por la ley 815 de 2003 en su artículo 1º y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.3.1.literal a, correspondiente a los siguientes estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bladimir Cabrera Cadena C.C. 1017237068 Licenciatura en Ciencias Sociales. • Ospina Perdomo Mario C.C. 1115941703 del programa Ingeniería de Sistemas. • Hernández Rojas Jefferson C.C 1117930541 del programa de Ingeniería de Sistemas. • Liceth Daniela Cifuentes Franco C.C. 1137624112 del programa de derecho. • Omar Alejandro Quintero Caicedo C.C. 1117930174 Licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés. • Hoyos Vargas Emmanuel Esteban C.C. 1004446159 del programa Medicina Veterinaria y Zootecnia.

			<ul style="list-style-type: none"> Anyi Yulieth Ballesteros Vanegas C.C. 1116922780 del programa mercadeo. María Lucy Sánchez Delgado C.C. 1115940728 del programa de Mercadeo.
3	X		<p>A la fecha de la auditoría se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en la <i>Resolución Rectoral No. 1489 del 29 de junio de 2021 en el artículo primero numeral 5</i> y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.3.1 literal a en razón a que el certificado verificado de la EPS presenta la siguiente situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ángela Tatiana Garzón Montoya C.C. 1118474006 Licenciatura en Educación Infantil certificado de Asmet Salud expedido en 28 de junio de 2021.
4			<p><u>Observado: Se retira la no conformidad de acuerdo a los soportes Presentados.</u></p>
5	X		<p>De acuerdo a la verificación de la liquidación del estudiante Duvan Andrés Díaz Bastilla C.C. 1117553222 del programa Administración de Empresas se evidencia derechos de matrícula por valor de \$500.000 los cuales no corresponde según los soportes de liquidación evidenciados, teniendo en cuenta que en el certificado de no declarante de la señora Julia Batista Moreno los ingresos son de \$30.000.000 y los del señor Wilson Díaz Cuellar son de \$20.640.000 tomando el 50% quedarían \$10.320.000, quedando una base de liquidación de \$40.320.000 dado el caso el valor de los derechos de matrícula sería \$2.000.000, presentando una diferencia total de \$1.500.000 como menor valor liquidado en matrícula, generando incumplimiento al Acuerdo 01 de 2012 artículos 1º.y 5º parágrafo 2 y a la Norma ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Además, en descuento por votación se aplicó \$50.000 por lo cual se registraría un menor descuento de \$150.000</p>
6			<p><u>Observado: Se retira la no conformidad de acuerdo a los soportes Presentados.</u></p>
7			<p><u>Observado: Se retira la observación de acuerdo a los soportes Presentados.</u></p>

Reporte de No conformidades:

No. No Conformidades 4 No Observaciones. 0

 Universidad de la Amazonia	FORMATO PARA EL INFORME DE AUDITORIA INTERNA			
	CÓDIGO: FO-E-GC-02-04	VERSIÓN: 3	FECHA: 21-10-2021	PÁGINA: 5 de 5

ANEXOS: N/A

Fecha de presentación del informe: 29 de septiembre de 2023

Nombre del Auditor: Diana Fernanda Bermeo Mantilla, Fabio Beltrán Perdomo,

Darlenson Quinto Ibarguen.



Firma del Auditor: _____